



"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 MAR 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 105/2023, caratulado: "S/TASAS MUNICIPALES AÑO 2023 – 12 DE OCTUBRE N° 131 Y PUERTO ARGENTINO N° 1320"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto en concepto de Tasas Municipales ejercicio fiscal 2023 correspondiente al edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131, y del predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 361.408,00 (pesos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho con 00/100) y la suma de \$ 26.634,56 (pesos veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro con 56/100), respectivamente, totalizando la suma de \$ 388.042,56 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos con 56/100).

Que a fojas 6/7 se encuentran agregados Recibos N° 102300310000003409002 y N° 112301000000002485001, cuyo vencimiento opera el día 30/3/2023 conforme Nota Subdgr N° 40/2023 agregada a foja 5.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según comprobante de Compras Mayores N° 49/2023, obrante a foja 10.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto en concepto de Tasas Municipales ejercicio fiscal 2023 correspondiente al edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131, y del predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 361.408,00 (pesos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho con 00/100) y de \$ 26.634,56 (pesos veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro con 56/100), respectivamente, totalizando la suma de \$ 388.042,56 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos con 56/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de los Recibos N° 102300310000003409002 y N° 112301000000002485001, a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma total de \$ 388.042,56 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos con 56/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.8.300 y 3.8.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 133 - /2023.

TCP
Confeccionó
<i>DM</i>
Controló
<i>EP</i>
Corrigió
<i>GA</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia